

EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.

En Madrid, a 26 de mayo de 2016

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("**Banco Popular**" o la "**Sociedad**"), procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad en el día de ayer, 25 de mayo de 2016, y por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular celebrada el día 11 de abril de 2016, se ha acordado aumentar el capital social de Banco Popular, mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, en los términos que se resumen a continuación (el "**Aumento de Capital**"):

#### 1. Importe del Aumento de Capital, tipo de emisión y acciones a emitir

El importe nominal del Aumento de Capital queda fijado en 1.002.220.576,50 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.004.441.153 nuevas acciones ordinarias de Banco Popular de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta (las "**Acciones Nuevas**").

Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal de 0,50 euros cada una, más una prima de emisión unitaria de 0,75 euros, lo que resulta en un tipo de emisión de 1,25 euros por cada Acción Nueva. Por tanto, el importe efectivo del Aumento de Capital, considerando el precio de suscripción, ascenderá a 2.505.551.441,25 euros en caso de suscripción íntegra, o el importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta.

Las Acciones Nuevas serán desembolsadas mediante aportaciones dinerarias, reconociéndose a los accionistas de Banco Popular el derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas que se emitan.

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**").

**EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.**

## **2. Destinatarios y derecho de suscripción preferente**

El Aumento de Capital está dirigido a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME y cuyas operaciones se hayan liquidado en Iberclear hasta tres días hábiles bursátiles después (“*Record Date*”), ambos días incluidos. A cada acción existente de Banco Popular le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Serán necesarios 14 derechos de suscripción preferente para suscribir 13 Acciones Nuevas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Por tanto, aquellos inversores que adquieran derechos de suscripción preferente en el mercado podrán igualmente suscribir Acciones Nuevas.

El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días naturales, y comenzará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el BORME. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones bursátiles comprendidas entre dichas fechas.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del período de suscripción preferente.

Para el supuesto de que el importe máximo susceptible de suscripción del Aumento de Capital no quedara íntegramente cubierto durante el periodo de suscripción preferente, los accionistas y los inversores que ejerciten totalmente sus derechos de suscripción preferente durante dicho periodo podrán, adicionalmente, solicitar la suscripción de Acciones Nuevas adicionales. Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente y las solicitudes de suscripción de Acciones Nuevas adicionales se entenderán formuladas con carácter incondicional e irrevocable. En el supuesto de que las solicitudes de Acciones Nuevas adicionales no fuesen suficientes para cubrir el importe máximo del Aumento de Capital, las Acciones Nuevas remanentes podrán asignarse discrecionalmente a inversores cualificados.

## **3. Colocación y aseguramiento de las Acciones Nuevas**

En el día de hoy la Sociedad ha suscrito un contrato de colocación y aseguramiento con UBS Limited como Coordinador Global Principal y *Joint Bookrunner*, y Goldman Sachs International como Co-Coordinador Global y *Joint Bookrunner*. Es posible que la Sociedad designe entidades colocadoras y aseguradoras adicionales, que se adherirían al contrato de aseguramiento (las entidades adicionales conjuntamente con las dos anteriores, las “**Entidades Aseguradoras**”), lo que oportunamente se comunicaría mediante la publicación de un hecho relevante complementario al presente. Conforme al citado contrato de aseguramiento, las Acciones Nuevas que no se suscriban durante el periodo de asignación discrecional son objeto del compromiso de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras, sujeto a ciertas condiciones habituales para estas operaciones y con excepción de aquellas Acciones Nuevas objeto del compromiso irrevocable de suscripción por Allianz SE en los términos que se describen a continuación.

**EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.**

Diversos miembros del Consejo de Administración de Banco Popular han manifestado su intención de acudir al Aumento de Capital y el accionista significativo Allianz, SE, representado en el Consejo, se ha comprometido a suscribir el número de Acciones Nuevas que resulten necesarias para mantener un porcentaje de participación en el capital social del 3% tras el Aumento de Capital (lo que supone que al menos suscribirá 53.390.241 Acciones Nuevas). Actualmente, Allianz SE es titular de 72.515.501 acciones representativas de aproximadamente el 3,31% del capital social de Banco Popular.

#### **4. Admisión a cotización**

Banco Popular solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

#### **5. Finalidad del Aumento de Capital**

El Aumento de Capital tiene como objeto fundamental fortalecer el balance de Banco Popular y mejorar tanto sus índices de rentabilidad como sus niveles de solvencia y de calidad de activos.

Con los recursos obtenidos, Banco Popular podrá reforzar su potente franquicia y modelo de negocio y seguir avanzando con mayor firmeza en su modelo de negocio comercial y minorista, basado en la financiación a PYMEs y autónomos y en la financiación al consumo, aprovechar las oportunidades de crecimiento que el entorno ofrezca y, a la vez, continuar de forma acelerada con la reducción progresiva de activos improductivos.

Tras el Aumento de Capital, Banco Popular dispondrá de un mejor margen de maniobra frente a requerimientos regulatorios futuros y frente a la posibilidad de que se materialicen determinadas incertidumbres que puedan afectar de forma significativa a sus estimaciones contables. Para el caso de que se materializasen parcial o totalmente estas incertidumbres, se estima que la necesidad de reforzamiento de los niveles de coberturas durante el ejercicio 2016 podría ascender hasta un importe aproximado de 4.700 millones de euros, que supondría un aumento en 12 puntos porcentuales hasta un 50%, en línea con el promedio del sector. De producirse esta situación, ocasionaría previsiblemente pérdidas contables en el ejercicio que quedarían íntegramente cubiertas, a efectos de solvencia, por el Aumento de Capital, así como una suspensión temporal del reparto del dividendo, de cara a afrontar dicho entorno de incertidumbre con la mayor solidez posible. Esta estrategia iría acompañada de una reducción progresiva de activos improductivos. Banco Popular tiene actualmente la intención de reanudar los pagos de dividendos (tanto en efectivo como en especie) tan pronto como el Grupo informe de resultados consolidados trimestrales positivos en 2017, sujeto a autorizaciones administrativas. Banco Popular ha determinado como objetivo una ratio de pago de dividendo en efectivo ("*cash pay-out ratio*") de al menos 40% para 2018.

#### **6. Nota sobre las Acciones**

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en la Nota sobre las Acciones y el Resumen que

**EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.**

está previsto que sean aprobados y registrados por la CNMV en los próximos días y que, junto con el Documento de Registro de Banco Popular aprobado y registrado por la CNMV el pasado 10 de mayo de 2016, componen el Folleto Informativo relativo a la oferta pública de suscripción y a la admisión a cotización de las nuevas acciones a emitir en el marco del Aumento de Capital.

Una vez aprobados y registrados por la CNMV, la Nota sobre las Acciones y el Resumen se pondrán a disposición del público tanto en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) como en la página web corporativa de Banco Popular ([www.grupobancopopular.com](http://www.grupobancopopular.com)).

## **7. Presentación a inversores**

Se adjunta como anexo al hecho relevante la presentación a inversores que la Sociedad ha preparado en el contexto del Aumento de Capital.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls

Secretario del Consejo de Administración

**EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.**

La información aquí contenida no ha de ser distribuida ni publicada, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América ("EE.UU."), Canadá, Australia, Japón o en cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en EE.UU. Las acciones u otros valores de la Sociedad mencionados en este documento no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse, ejercitarse o venderse en EE.UU. salvo previo registro bajo dicha ley o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU.

La emisión, ejercicio y venta de los valores objeto de la oferta están sujetas a ciertas restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. Banco Popular no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o adquisición de, ninguna acción, derecho u otro valor de la Sociedad, y no ha de hacerse ninguna venta, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción. Ningún inversor debe aceptar una oferta, ni adquirir ningún valor al que se refiera este documento, salvo que lo hagan en base a la información contenida en el folleto o documento de oferta relevante preparado por Banco Popular.

Banco Popular no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo distinto de España. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un "Estado Miembro Relevante"), no se ha adoptado ni se adoptará ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes distinto de España. En consecuencia, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (i) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en el artículo 2(1)(e) la Directiva de Folletos; o (ii) en cualquier otra circunstancia de las comprendidas en el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "Directiva de Folletos" hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende, también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

Este documento está únicamente dirigido a (i) personas que no se encuentran en el Reino Unido o (ii) personas que se encuentran en el Reino Unido y tengan experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en la definición de "profesionales de la inversión" del artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005 (la "Orden"); o entidades de gran capital, u otras personas a las que sea legalmente posible hacerles llegar esta información conforme al artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (dichas personas, las "Personas Relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para, y se realizarán sólo con, Personas Relevantes. Las personas que no sean Personas Relevantes no podrán realizar ninguna acción sobre la base de este documento y no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.

Los inversores no deberían suscribir o adquirirlas acciones mencionadas en este anuncio excepto sobre la base del Documento de Registro de 2015 de la Sociedad, de la Nota sobre las Acciones relativa a la Oferta y a la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y del Resumen (conjuntamente con el Documento de Registro, el Folleto) aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y publicados por la Sociedad a su debido tiempo. El Documento de Registro de 2015 de la Sociedad fue aprobado y registrado por la CNMV con fecha 10 de mayo de 2016 y está disponible para los inversores en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la Sociedad ([www.grupobancopopular.com](http://www.grupobancopopular.com)). La correspondiente Nota sobre las Acciones y el Resumen están pendientes de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobados y registrados, la Nota sobre las Acciones y el Resumen también estarán disponibles para los inversores en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la Sociedad ([www.grupobancopopular.com](http://www.grupobancopopular.com)).

# Popular



EL PRESENTE ANUNCIO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN NI DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN, PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN SEA ILÍCITA.

**ANEXO**

**Presentación a inversores**

# Banco Popular



**Ampliación de capital de 2.500M € para acelerar la normalización de la rentabilidad después de 2016**

Madrid, 26 de Mayo

# Popular

# Aviso legal

Esta presentación ha sido preparada por Banco Popular Español, S.A. (la "Sociedad") exclusivamente a efectos informativos. A efectos de este aviso legal, "presentación" significa este documento, su contenido o parte de él, cualquier presentación oral, cualquier sesión de preguntas y respuestas y cualquier material escrito u oral distribuido o comentado durante, o en relación con, la reunión de la presentación. Esta presentación no constituye o forma parte de, ni debería ser interpretada como, una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra o suscripción de valores de la Sociedad. Ni esta presentación ni su contenido o el hecho de su distribución debe constituir la base de ningún acuerdo o decisión de inversión.

Esta presentación incluye proyecciones y estimaciones en relación con el futuro desarrollo del negocio y los resultados financieros de la Sociedad. Dichas proyecciones y estimaciones están sujetas, por su propia naturaleza, a factores, riesgos y circunstancias ciertas o inciertas que podrían afectar al negocio y los resultados financieros de manera que estos podrían diferir sustancialmente de las proyecciones y estimaciones incluidas en esta presentación. Las proyecciones y estimaciones se realizan en la fecha de esta presentación y no existe garantía de que ninguna de las proyecciones o estimaciones se materialicen. En el caso de que los referidos factores, u otros factores similares, causaran diferencias entre los resultados financieros y las proyecciones y estimaciones contenidas en esta presentación o dieran lugar a modificaciones de la estrategia del grupo Banco Popular, la Sociedad y las Entidades Aseguradoras expresamente rechazan cualquier obligación de publicar actualizaciones o revisiones de la información contenida en esta presentación. En consecuencia, no debería basarse en dichas proyecciones y estimaciones realizadas en esta fecha.

La información contenida en esta presentación no pretende ser comprensiva o incluir toda la información que un eventual inversor en valores de la Sociedad pudiera desear o necesitar para tomar su decisión de inversión en dichos valores. Ni UBS Limited (el "Coordinador Global Principal"), ni Goldman Sachs International (el "Co-Coordinador Global"), ni ninguna otra entidad que actúe como aseguradora de la oferta descrita en esta presentación (las "Entidades Aseguradoras"), ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes aceptan ninguna responsabilidad (directa o indirecta, por culpa, negligencia o de otro modo), ni realizan ninguna declaración o garantía, expresa o tácita, con respecto a la veracidad, integridad, precisión o verificación de la información de esta presentación (ni sobre la omisión o no de información en la misma) ni sobre cualquier otra información relativa a la Sociedad, sus filiales o empresas asociadas, en forma escrita, oral, visual o electrónica, sea cual sea la forma de su transmisión o puesta a disposición, ni en lo que respecta a ningún tipo de pérdida que se derive del uso de, o se produzca en relación con, esta presentación o de su contenido.

Esta presentación contiene información resumida y puede contener información que no haya sido auditada (incluida aquella información que sólo ha sido objeto de revisión limitada). La información que contiene este presentación no puede ser divulgada, distribuida o publicada en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Hong Kong, Singapur, Sudáfrica (las "Restricciones a la Transmisión y Venta") o cualquier otra jurisdicción en la que la distribución o divulgación sea ilegal. La distribución de esta presentación en otras jurisdicciones puede estar restringida por ley, y quienes reciban el presente documento deberán informarse sobre y cumplir con dichas restricciones. Esta presentación no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta de compra o suscripción de valores en Estados Unidos ni en ninguna otra jurisdicción en la que dicha oferta fuese ilegal. Los valores aquí referidos no han sido y no serán registrados bajo la ley de valores estadounidense de 1933 ("U.S. Securities Act of 1933") y sus posteriores modificaciones (la "Ley de Valores"), y no podrán ser ofrecidos, ejercitados o vendidos en Estados Unidos sin registrar salvo que sea aplicable alguna exención de las obligaciones de registro. Esta presentación no está dirigida a personas en Estados Unidos, con la excepción de los denominados "inversores cualificados" (qualified institutional buyers) en la Ley de Valores. No hay intención de registrar ninguno de los valores de la Sociedad en Estados Unidos, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La información está únicamente dirigida al número limitado de inversores que (A) si se encuentran en el Espacio Económico Europeo ("EEE") sean "inversores cualificados" de conformidad con lo establecido en el artículo 2(1)(e) de la Directiva 2003/71/CE (según haya sido modificada en cada momento, incluyendo mediante la Directiva 2010/73/UE cualquier medida de ejecución aplicable dicho estado miembro) ("Inversores Cualificados") y (B) si se encuentran en el Reino Unido sean personas (i) con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del artículo 19 de la Ley reguladores de servicios y mercados financieros de 2000 aprobada mediante Orden de 2005 ("Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005") (la "Orden"); (ii) sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) al (d) de la Orden; y/o (C) o cualesquiera otras a las que se les pueda comunicar legalmente (las personas de los apartados (A), (B) y (C) serán conjuntamente denominadas "Personas Relevantes"). No se debe confiar esta información ni deben basarse en ella quienes no sean considerados Personas Relevantes. Cualquier inversión a las que se refiere esta presentación está a disposición únicamente de Personas Relevantes y podrá ser suscrita únicamente por Personas Relevantes. Ninguna información de esta presentación constituye un asesoramiento ni recomendación legal, fiscal, contable o de inversión y las recomendaciones que pueda haber no están basadas en consideraciones sobre los objetivos de inversión, situación financiera o necesidades particulares de ningún receptor específico.

Mediante la asistencia a la presente presentación o la aceptación de este documento o de cualquier otro material relacionado, Ud. confirma que es una Persona Relevante. Si Ud. no fuese una Persona Relevante no debe asistir a esta presentación y debe devolver inmediatamente cualquier material relacionado con esta presentación que obre en su poder.

Este documento y su contenido, la presentación y cualquier otro material relacionado así como su contenido son estrictamente privados y confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán ser reproducidos, distribuidos, publicados o divulgados, directa o indirectamente, total o parcialmente, de ninguna forma o por ningún medio.

Esta presentación se ha elaborado sobre la base de que ninguna oferta de valores en el Espacio Económico Europeo (excepto España) se hará de conformidad con una exención de conformidad con la Directiva 2003/71/CE a la obligación de publicar un folleto informativo para la oferta de valores. El folleto informativo en relación con el aumento de capital descrito en el presente documento está pendiente de aprobación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, dicho folleto estará disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.grupobancopopular.com>) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Cualquier decisión de compra de valores en cualquier oferta debe realizarse únicamente sobre la base de la información contenida en el folleto aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no en esta presentación.

Mediante la asistencia a esta presentación o la aceptación de este documento, cualquier receptor reconoce estar de acuerdo con, y acepta quedar vinculado por las restricciones y obligaciones mencionadas.

Tanto UBS Limited como Goldman Sachs International están autorizados por la Autoridad de Regulación Prudencial (Prudential Regulation Authority) y regulados por la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority) y la Autoridad de Regulación Prudencial (Prudential Regulation Authority) en el Reino Unido, intervienen exclusivamente a favor de la Sociedad y de nadie más en relación con la distribución de este documento y no serán responsables frente a ningún tercero distinto de la Sociedad en lo que respecta a la protección de sus respectivos clientes o la provisión de asesoramiento en relación con esta presentación o cualquier cuestión referida en ella.



# Resumen Ejecutivo

Popular lanza una **ampliación de capital con derechos de suscripción preferente** de **2.500M €** con el fin de acelerar la **normalización de su rentabilidad** después de 2016

La transacción **reforzará las fortalezas y la rentabilidad del Negocio Principal del Banco** y **reducirá el coste del riesgo esperado** para los próximos años...

...y permitirá acelerar la estrategia de reducción del negocio inmobiliario: nuevo objetivo de desinversión de **-15.000M € de activos improductivos brutos entre 2016 y 2018 (-45% vs. 1T16)**

Como resultado, el Banco pasará a tener una elevada **capacidad de generación orgánica de capital** futura, lo que permitirá **acelerar la vuelta a una política de dividendos en efectivo normalizada a partir de 2017**

# Agenda

1.

Estructura y racional de la transacción

2.

Aceleración de la normalización de la rentabilidad

3.

Objetivos financieros a medio plazo

4.

Conclusiones

# 1.

## Estructura y racional de la transacción

# Aumento de capital de €2.500m: descripción de la transacción

## Descripción de la transacción

---

### Tamaño y estructura

- Ampliación de capital de €2.500m con derechos de suscripción preferente para los accionistas existentes
  - 2.004m de nuevas acciones a emitir
- 

### Términos y condiciones

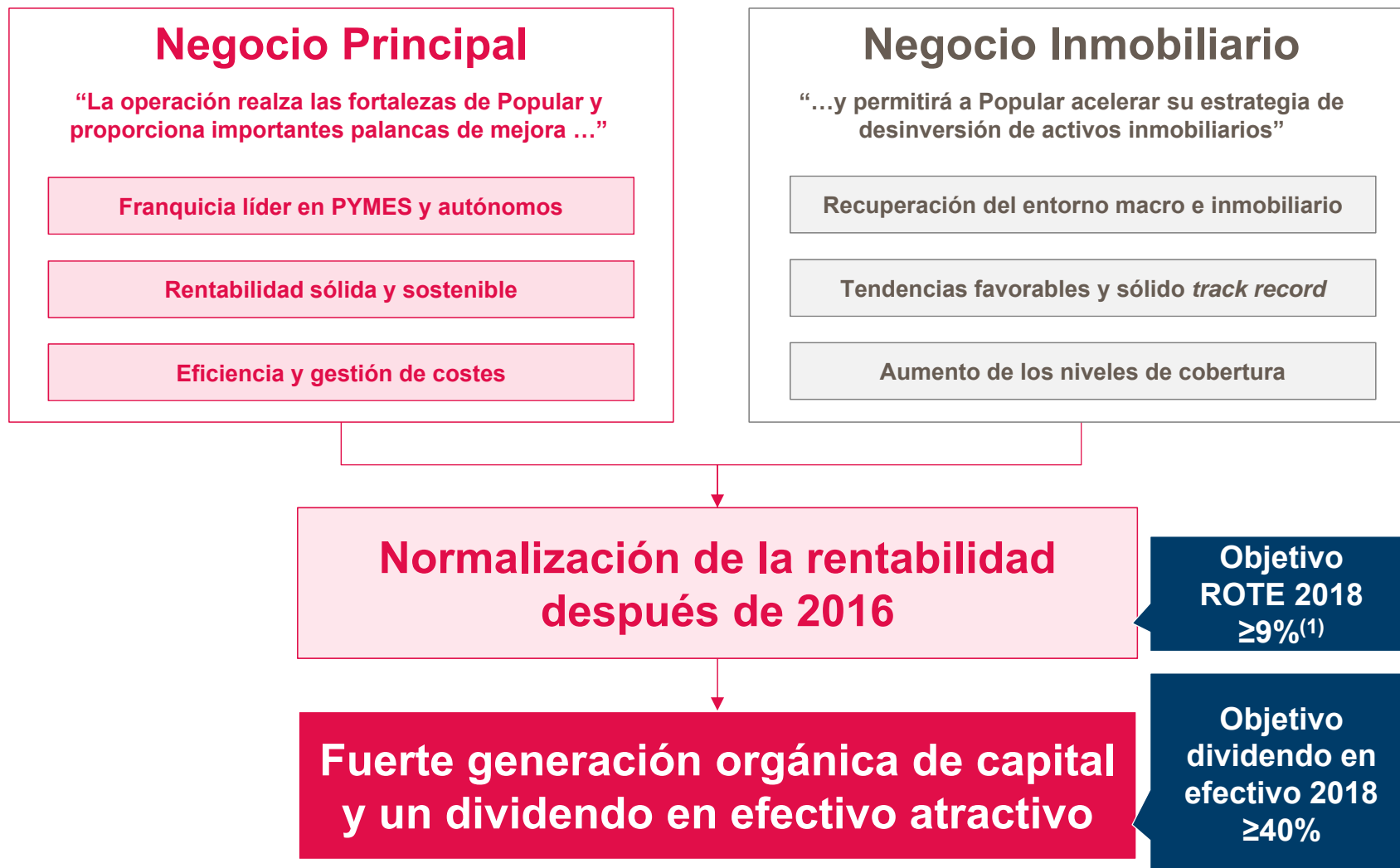
- Precio de suscripción: 1,250€
  - Descuento sobre TERP: 31,6%
  - Cotización: Bolsa española a través del Mercado Continuo
  - Asegurada en su totalidad
  - Estructura del sindicato:
    - Coordinador global Principal y entidad colocadora: UBS
    - Co-coordinador global y entidad colocadora: Goldman Sachs
    - A definir resto del sindicato
- 

### Racional y finalidad de la transacción

- Fortalecer el balance del Banco mejorando la rentabilidad y la capacidad de generación futura de capital
- Reforzar la calidad del activo: se espera que se incremente la cobertura de NPAs c. 12p.p. hasta un 50% para finales de 2016, permitiendo una aceleración de la reducción de NPAs (15bn € esperados en el periodo 2016-2018)
- CET1 FL 2016e >10,8% tras esfuerzo de provisiones, permitiendo una aceleración de una política de dividendos en efectivo para el accionista a partir de 2017

**Popular**

# Aceleración de la normalización de la rentabilidad después de 2016



**Popular**

Nota: El Negocio Principal incluye el negocio de banca minorista, PYMES, Empresas, AAPP pero excluye los activos adjudicados, activos dudosos de promotores inmobiliarios y parte de los préstamos a promotores al corriente de pago

(1) Relación del Resultado Neto Atribuido al Grupo después del pago de cupones de AT1 sobre los Fondos Propios Tangibles Medios

# 2.

## Aceleración de la normalización de la rentabilidad

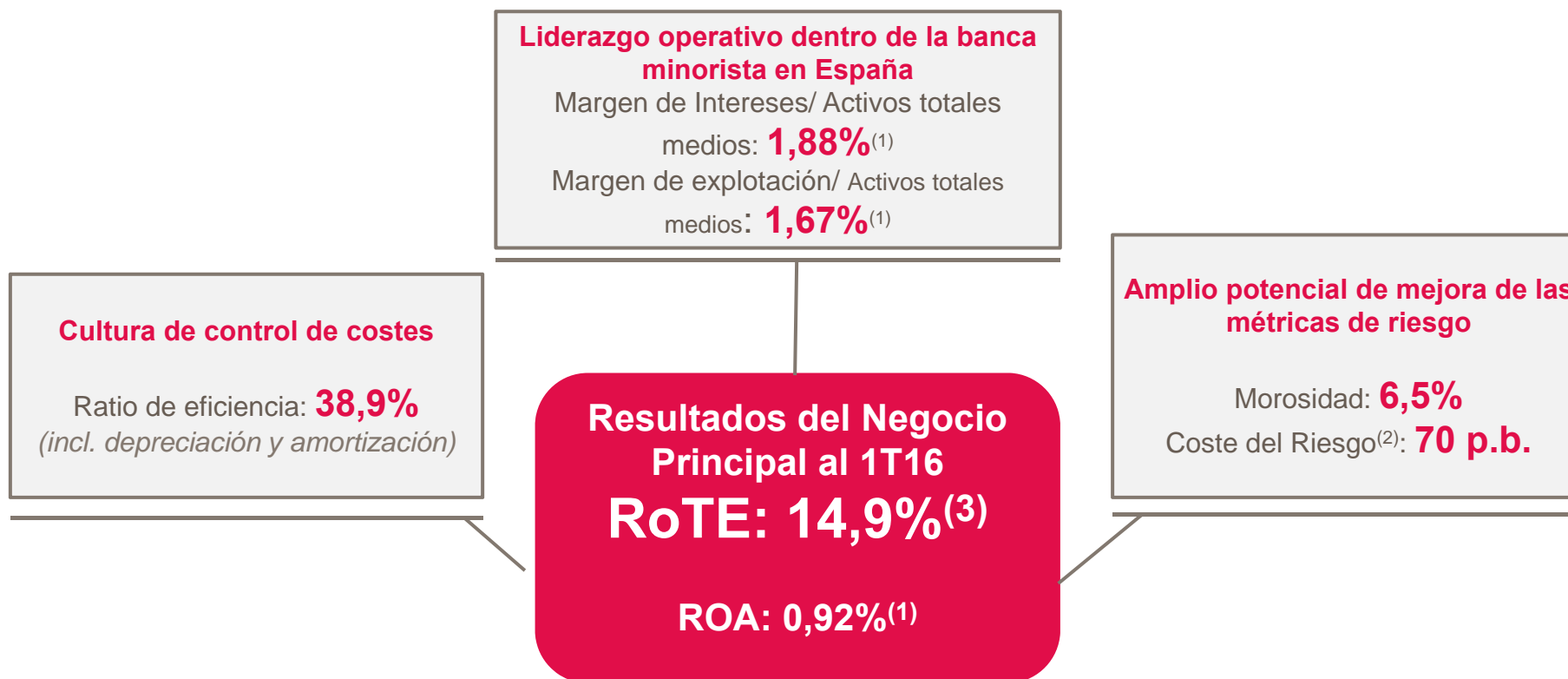
# Negocio Principal

# La operación reforzará el Negocio Principal de Popular, que está bien posicionado para afrontar los retos del entorno operativo actual

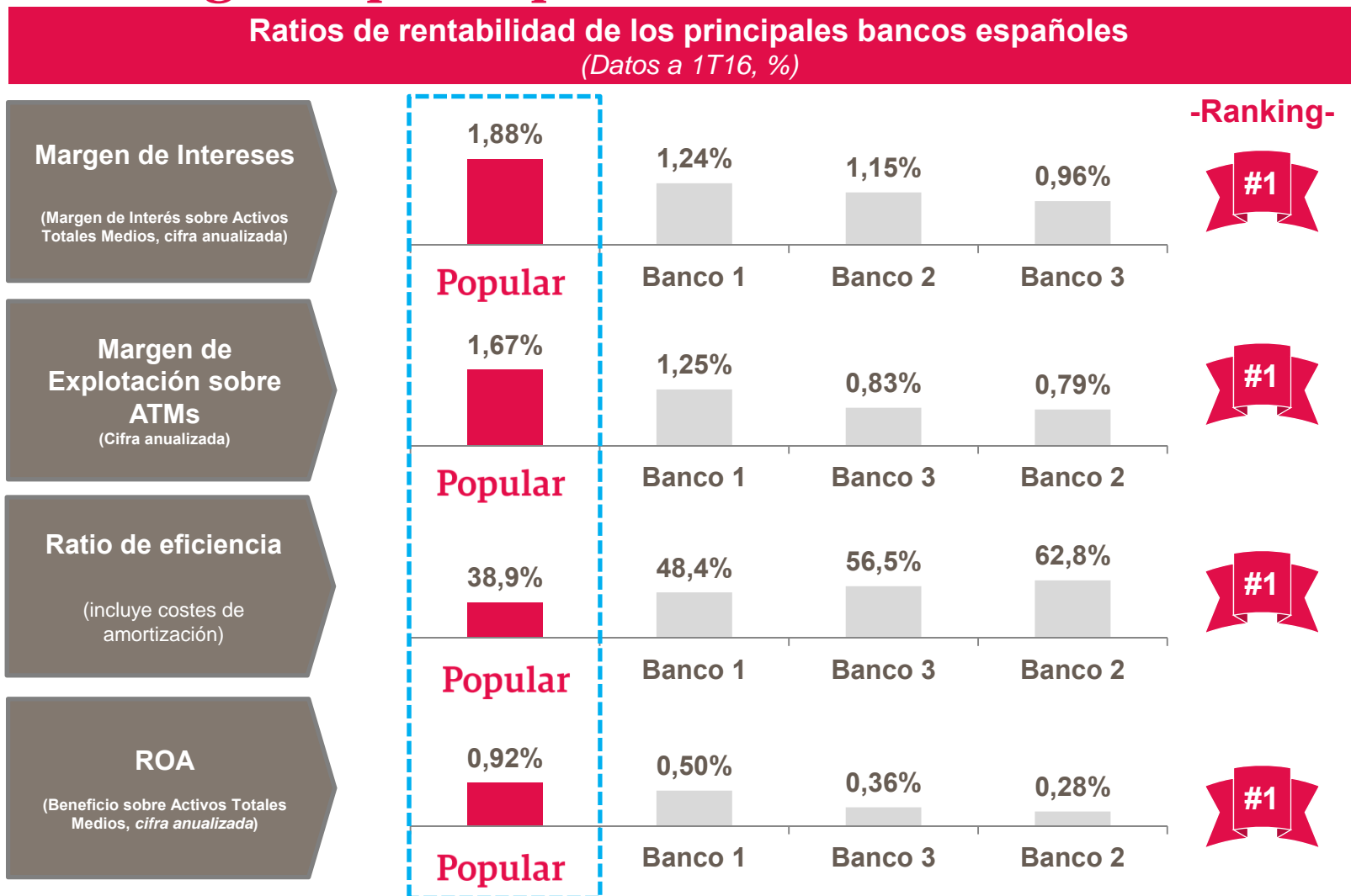




# El Negocio Principal de Popular cuenta ya a día de hoy con un RoTE de doble dígito en un entorno como el actual...



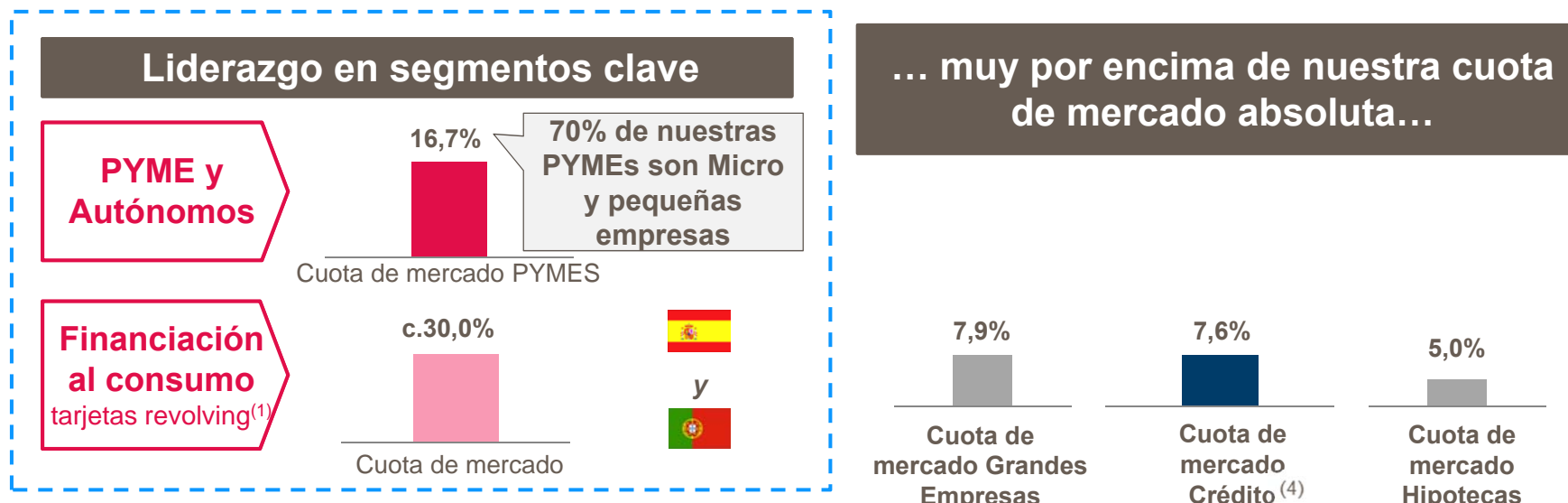
# ...lo que coloca a Popular como el Banco español con el negocio principal más rentable...



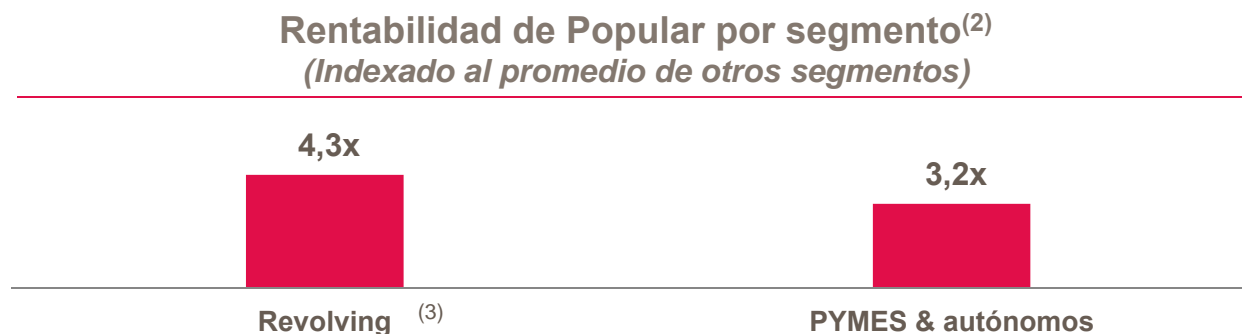
**Popular**

Fuente: Informes trimestrales 1T16. Datos de las actividad bancaria ex negocio inmobiliario reportado por las compañías Comparables excluyendo actividad inmobiliaria: CaixaBank, BBVA España y Santander España. En el caso de CaixaBank ajustado por los ingresos por puesta en equivalencia (no incluidos en su definición de Banco Core y ajustado a efectos comparativos)

# ...gracias a la posición de liderazgo en segmentos clave y de alta rentabilidad...



## ... y concentrados en los segmentos de mayor rentabilidad



Fuente: Cuota de mercado en base al ejercicio de transparencia de la EBA de 2015. Datos de Junio 2015 excepto para Revolving y cuota de mercado de crédito de Popular(Dec-15). McKinsey, Banco de España e información de la compañía

**Popular**

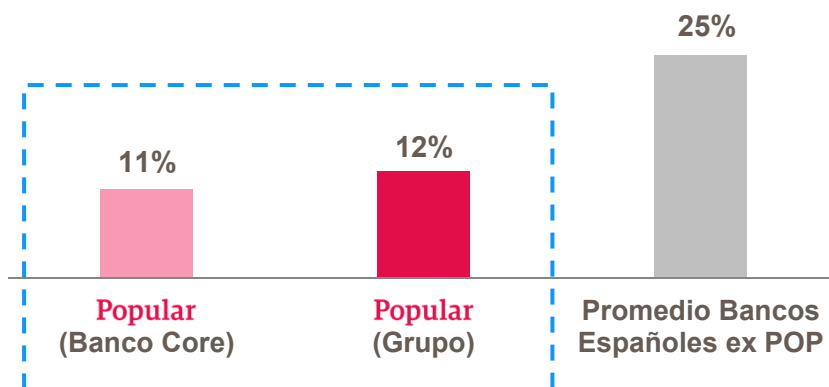
- (1) A través de bancopopular-e, participado al 49% por Popular
- (2) Ingresos sobre activos
- (3) Pro-forma adquisición Barclaycard
- (4) Banco de España

# ...lo que proporciona una generación de ingresos más sostenible y sólida, tanto hoy como a futuro

## Limitada contribución de la cartera de renta fija al Margen de Intereses

### Contribución de la cartera de renta fija al Margen de Intereses<sup>(1)</sup>

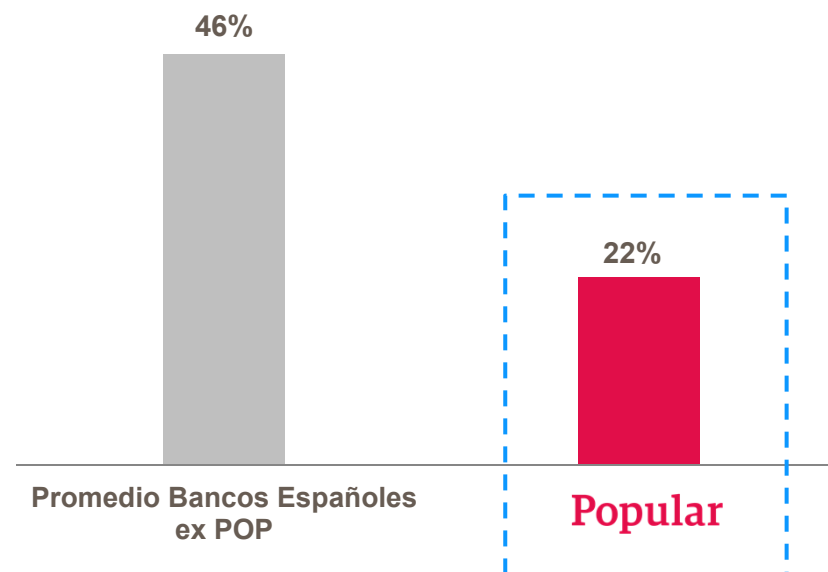
% Últimos datos disponibles. POP a 1T16 y promedio bancos españoles a Dic-15



## Mayor flexibilidad de la cartera crediticia

### Exposición al negocio hipotecario

% libro de crédito rentable<sup>(2)</sup>. POP a 1T16 y promedio bancos españoles a Dec-15



**Popular**

Fuente: Estimaciones internas y resultados anuales  
Comparables: Bankinter, Banco Sabadell, CaixaBank y Bankia

(1) Estimaciones basadas en ingresos reportados de la cartera de renta fija (rendimientos y costes) ajustado costes sobre margen de intereses

(2) Crédito bruto ex repos y ex dudosos

# La rentabilidad de Popular se reforzará gracias a las importantes palancas proporcionadas por la transacción...

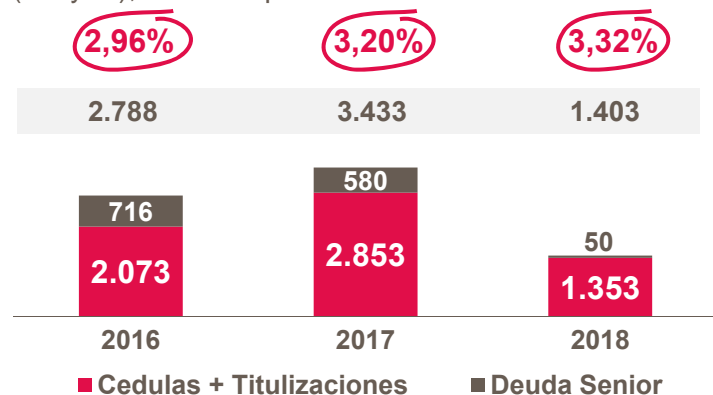
1

## Menores Costes de Financiación

- Mejora del perfil crediticio (Agencias Rating, Inversores), lo que supondría:
  - Potencial mejora de las **calificaciones crediticias**
  - Menor necesidad y coste de financiación**

### Futuros vencimientos mayoristas y coste medio

(M€y %), ex recompras



Adicionalmente, la cartera elegible para TLTRO crece por encima de la referencia (a1T16)

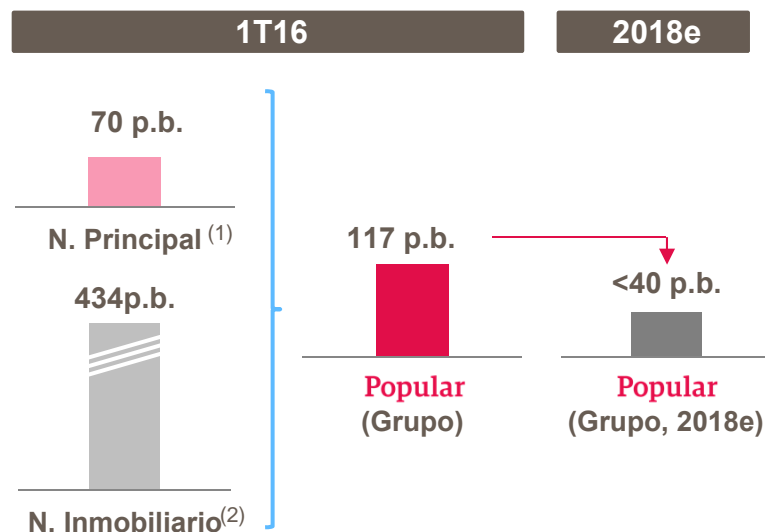
2

## Menor Coste del Riesgo

La transacción mejoraría significativamente la rentabilidad después de 2016 debido a las menores necesidades de provisiones futuras

### Desglose Coste del Riesgo y objetivo 2018

A 1T16



**Popular**

Fuente: Información de la compañía

(1) Coste del riesgo del Negocio Principal: provisiones de crédito sobre créditos brutos ex repos. Datos anualizados

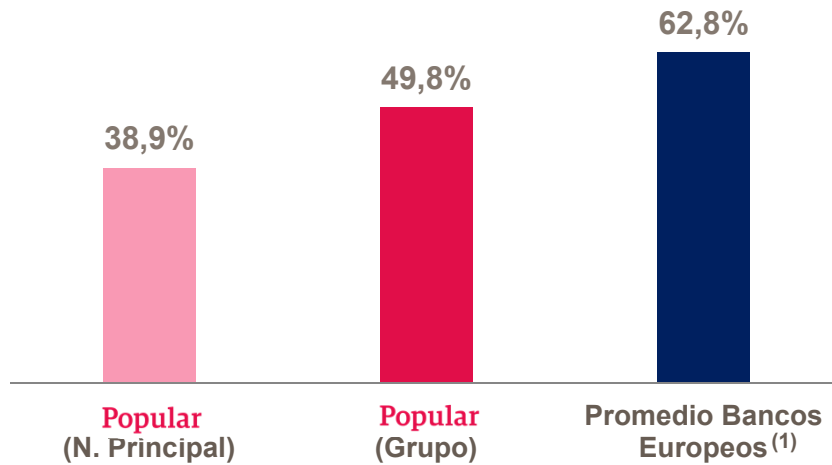
(2) Coste del riesgo Negocio Inmobiliario: provisiones de crédito y adjudicados sobre créditos brutos ex repos. Datos anualizados

# ...que se complementarán con la eficiencia y disciplina de costes, parte de nuestro ADN

## Líder en eficiencia

### Ratio de eficiencia

%. Últimos datos disponibles. Gastos administrativos y amortizaciones sobre margen bruto



**1T16**

- Gastos de personal **-1,7% YoY**
- Gastos generales **-3,6% YoY**

## Capacidad y flexibilidad de adaptación de la red de oficinas al entorno bancario de cada momento

### Red de oficinas de Popular en España vs. Industria

%. Oficinas en España



**Popular**

Fuente: Información de las compañías, Cuentas Anuales, cuadro de mando de riesgos de la EBA 4T15 EBA, Banco de España

(1) Basado en 194 Bancos Europeos, cuadro de mando de riesgos de la EBA

(2) Excluidos procesos de reestructuración obligatorios llevados a cabo por bancos que han recibido ayudas públicas que tenían un mínimo de 800 oficinas en 2012 (Bankia, BMN, NCG-Abanca, Liberbank, Unicaja, CEISS)

Aceleración de la  
— reducción de activos —  
improductivos

# La estrategia de gestión de activos no productivos de Popular ha empezado a dar sus frutos y han caído significativamente ya en 2015

## Principales hitos en la gestión de activos no productivos

2013

### Diseño de una estrategia

- Creación de una unidad de negocio especializado para segregar el negocio inmobiliario
- Creación de una **nueva compañía (Aliseda SGI)** con Värde Partners y Kennedy Wilson<sup>(1)</sup>

2014

### Proceso de Industrialización

- Optimización del modelo de negocio de Aliseda e **industrialización de procesos para impulsar las ventas**

2015

### Transformación de Aliseda

- **Distribución multicanal** (nueva web, portal RE completo)
- Proyectos de adecuación de activos para **incrementar el escaparate de Aliseda y reducir el time-to-market**

2016

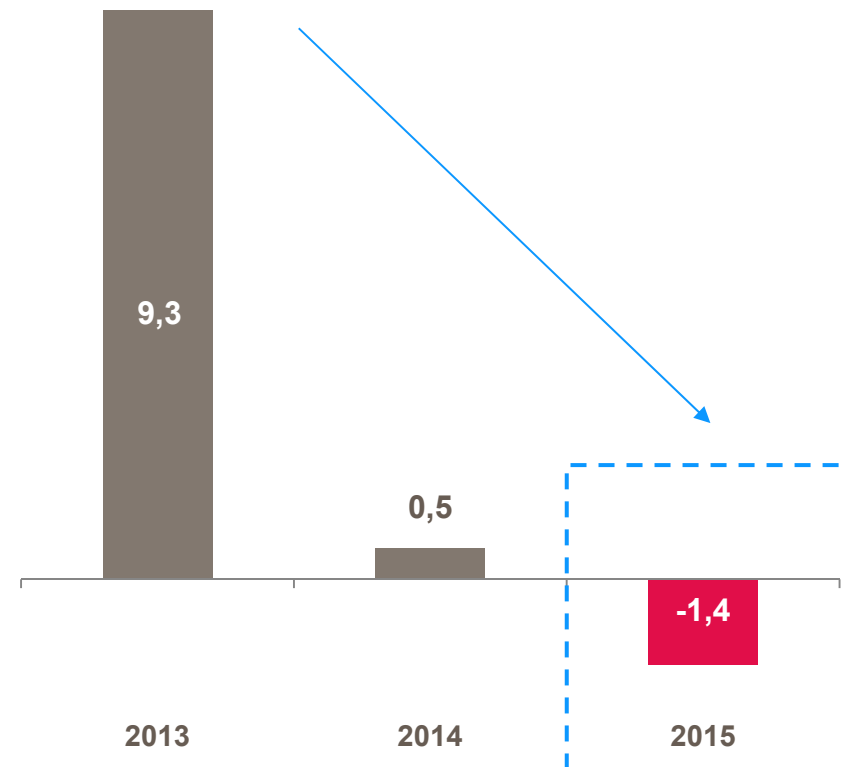
### Excelencia Operativa

- Transformación operacional de Aliseda
- **>370 FTEs** actualmente en Aliseda en gestión y reducción de activos no rentables

Popular

## Evolución de activos no rentables

(en miles de millones de €)

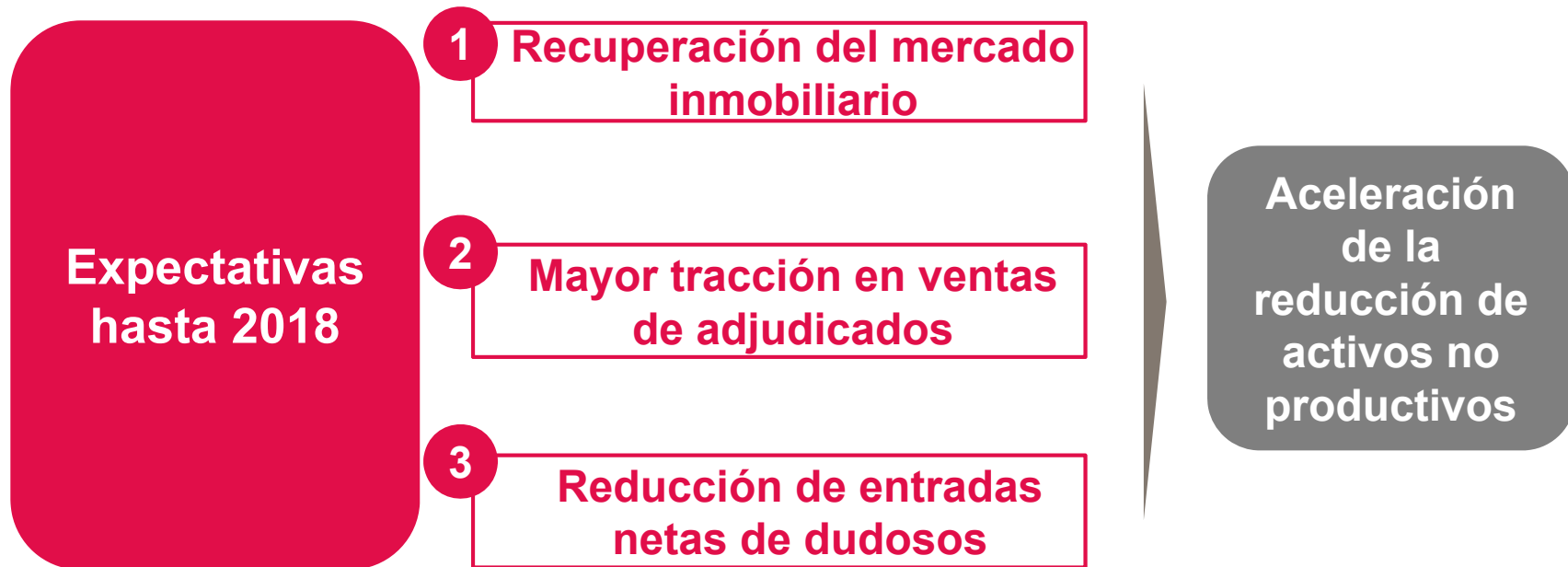


Fuente: Información de la compañía

(1) 51% de la nueva compañía (Aliseda) es propiedad de Värde Partners & Kennedy Wilson y 49% de Banco Popular



Las expectativas en el medio plazo son positivas gracias tanto a factores externos como internos, que ayudarán a acelerar la reducción de activos no productivos

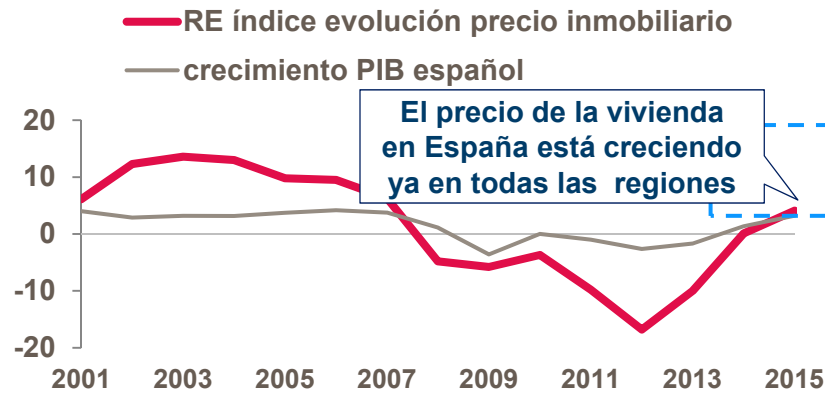


# La Macro en España y las tendencias en el mercado inmobiliario impulsarán la mejora de la calidad de los activos

## 1 Recuperación del mercado inmobiliario

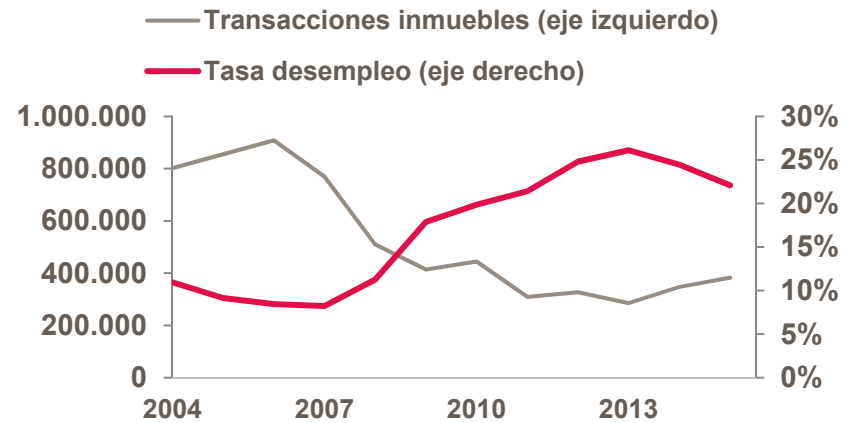
### Índice precio vivienda España y Evolución PIB

(%, 2010=100)



### Tasa Desempleo & transacciones sobre vivienda

(%, # de transacciones)



### Estimaciones economía española<sup>(1)</sup>

	2016e	2017e	2018e
Crecimiento PIB	+2,6%	+2,3%	+2,0%
Tasa de Desempleo	19,7%	18,3%	17,2%

Popular

Fuente: Eurostat, Ministerio de Fomento  
(1) World Economic Outlook estimaciones IMF

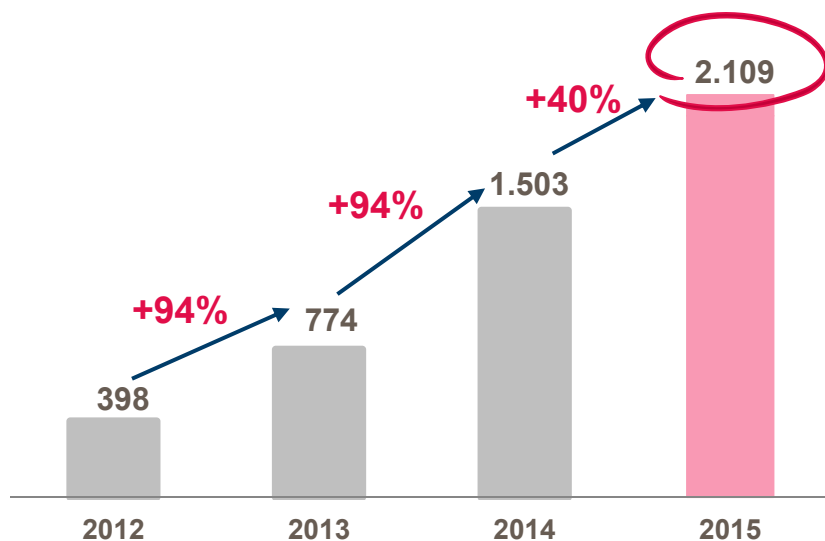
# En los últimos 3 años las ventas de inmuebles han aumentado un +74% al año, y por encima del valor neto contable durante los últimos 3 trimestres

## 2 Mejora de la tendencia de ventas de inmuebles

### Ventas de inmuebles

(M€)

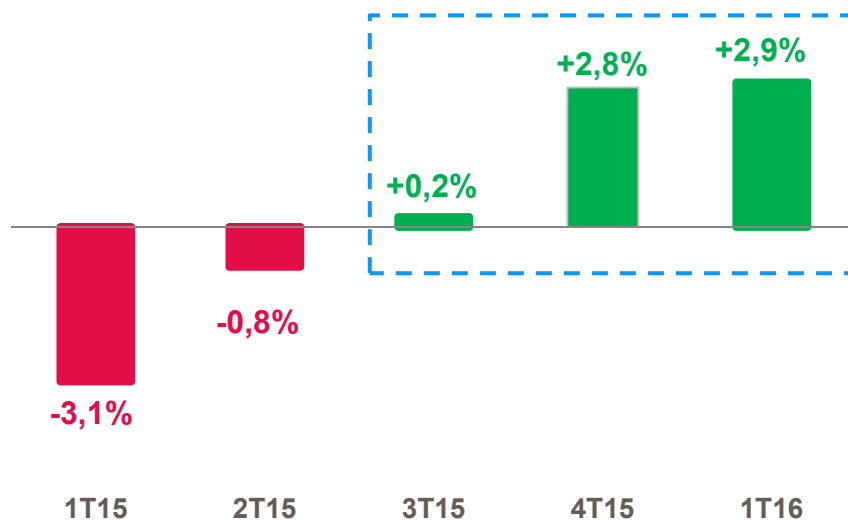
Registrando nuevos récords de ventas de inmuebles cada año...



### Resultado de las ventas de inmuebles por trimestre

%. Ganancias/pérdidas sobre valor neto contable

... por encima del valor neto contable



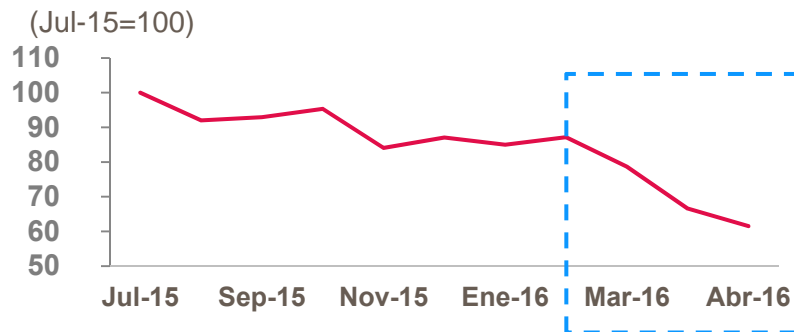
# Esperamos una reducción de entradas de morosos en los próximos trimestres, respaldada por los indicadores de riesgo

3

## Aceleración de la reducción de entradas netas de morosos

Indicadores de entradas de morosos muestran una tendencia a la baja (especialmente en 2T)

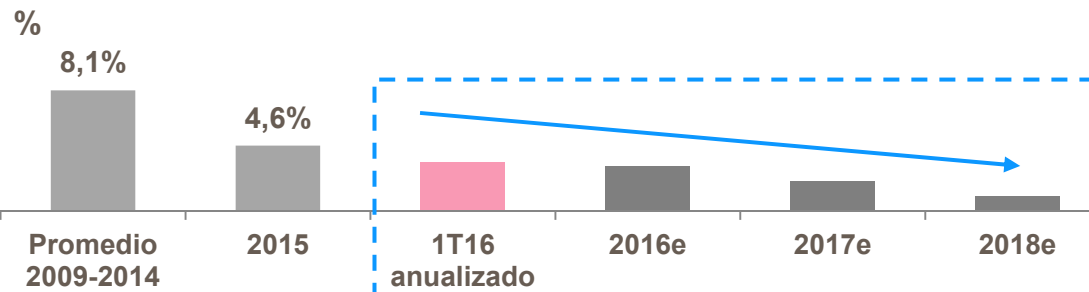
### Saldo de dudosos <90 días por trimestre



### Enfoque conservador con los morosos

- ✓ 2.200M € de crédito rentable (dudosos subjetivos) clasificados como crédito moroso (c. 12%)<sup>(1)</sup>
- ✓ Ratio de mora de promotores más alto (60%) que los comparables (39%)<sup>(1)</sup>
- ✓ % de préstamos reestructurados clasificados como crédito moroso (56%) más alto que los comparables (41%)<sup>(2)</sup>
- ✓ Nivel de colateralización del crédito moroso (76%) más alto que los comparables (65%)<sup>(1)</sup>

### Entradas brutas de morosos como % del crédito rentable promedio



Popular

Fuente: Información de la compañía e informes anuales/trimestrales. Comparables: CaixaBank y Sabadell

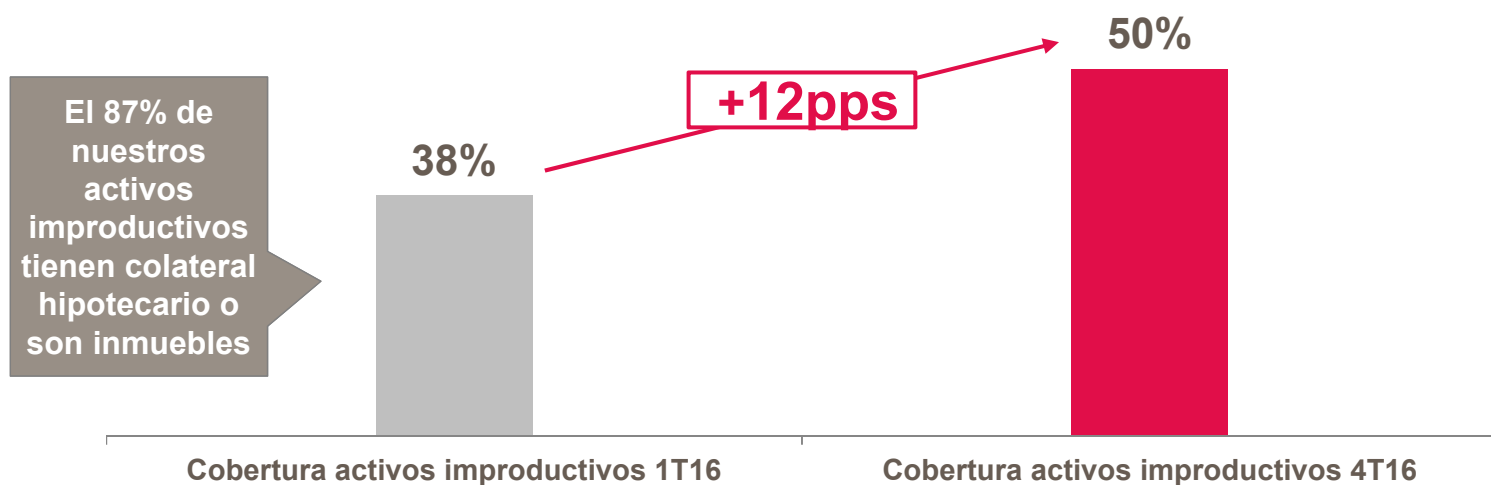
(1) Datos a 1T16 (2) Datos a 4T15

# Adicionalmente, Popular reforzará su ratio de cobertura acelerando la estrategia de reducción de activos improductivos

## MAYOR OPCIONALIDAD DE CARA A ACELERAR LA SALIDA DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS

Ratio cobertura de activos improductivos<sup>(1)</sup>

%



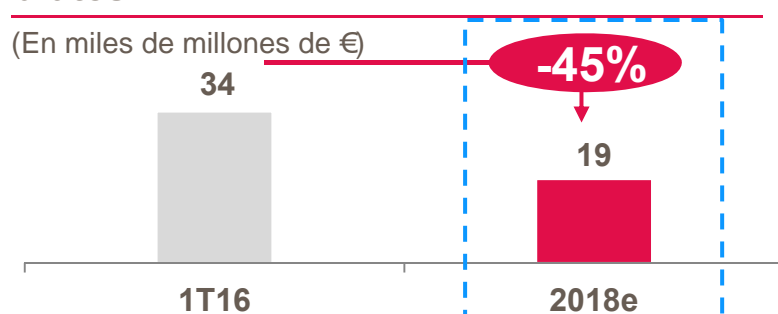
Ciertas incertidumbres podrían dar lugar a provisiones durante 2016 por un importe de hasta 4.700 millones de euros, principalmente destinadas a crédito e inmuebles, lo que podría ocasionar pérdidas contables (cubiertas, a efectos de solvencia, por el aumento de capital) y la suspensión temporal del dividendo

# Con todo, nos hemos fijado un nuevo objetivo de reducción de NPAs brutos de -15.000M € en los próximos 3 años

## NUEVO OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE ACTIVOS IMPRODUCTIVOS: 15.000M € en 2016-2018

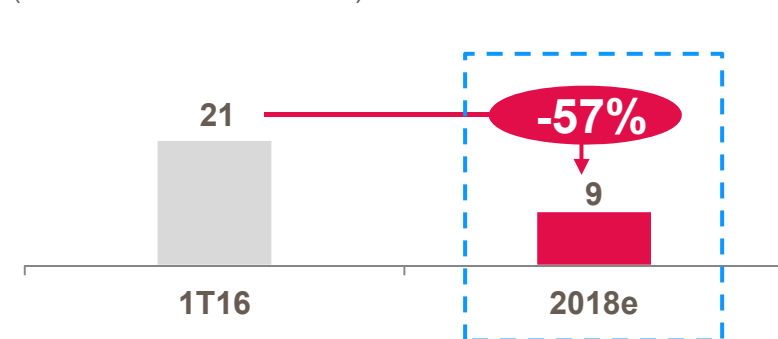
### Evolución de activos improductivos brutos<sup>1</sup>

(En miles de millones de €)



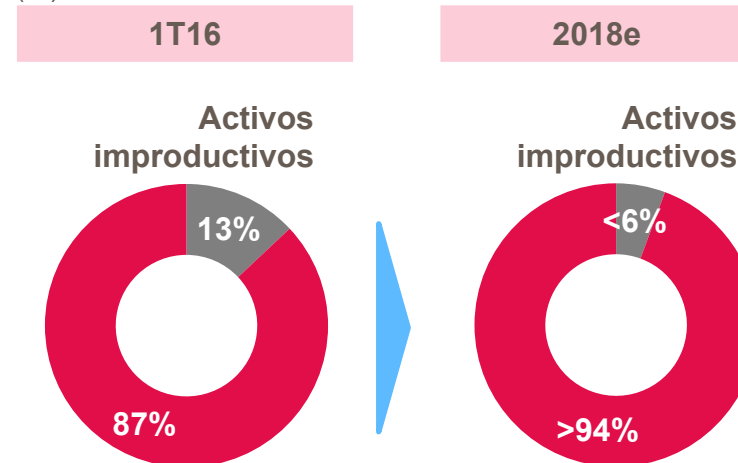
### Evolución de activos improductivos netos<sup>(1)</sup>

(En miles de millones de €)



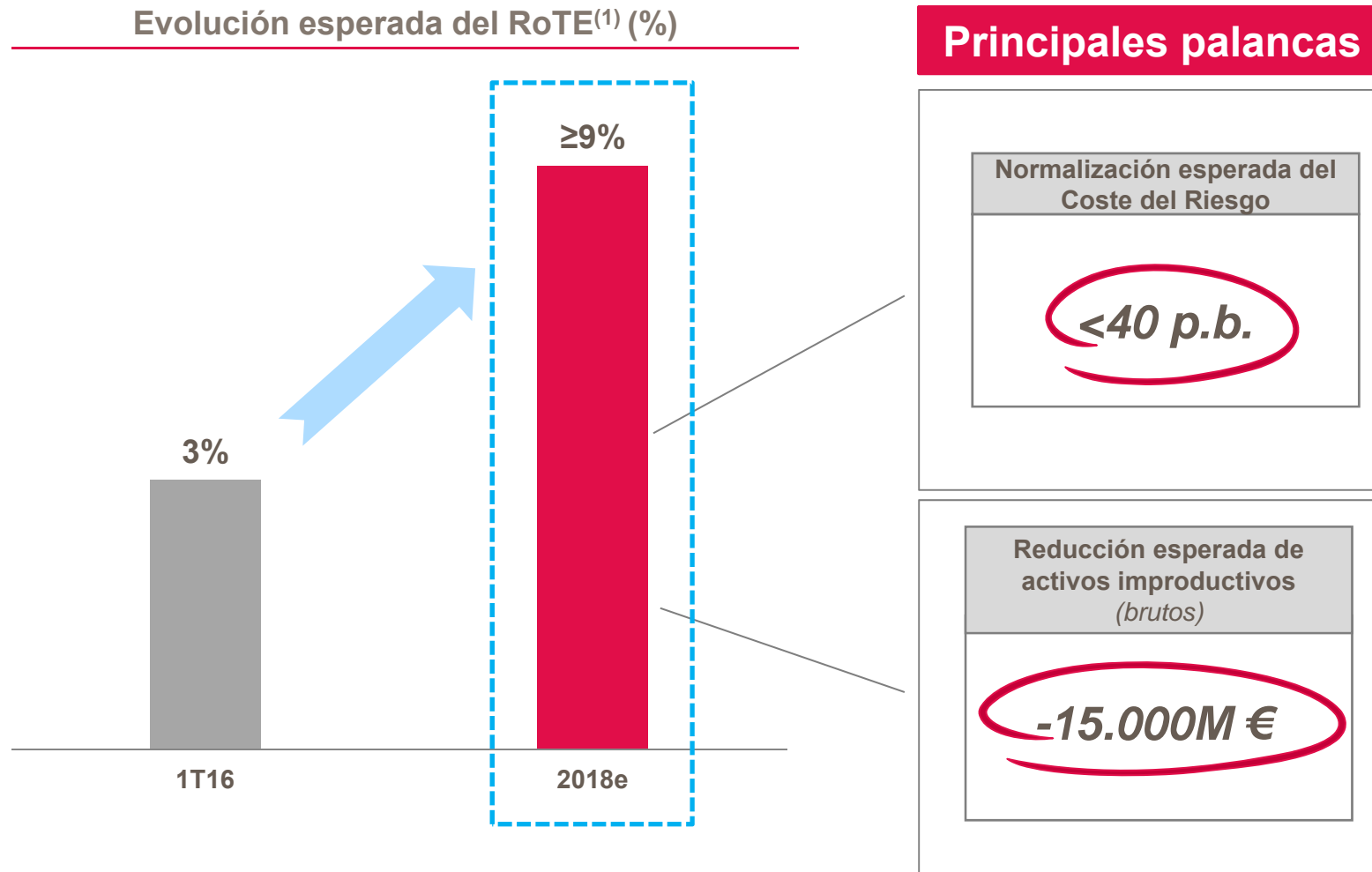
### Activos improductivos netos<sup>1</sup> sobre activos totales

(%). Valor contable neto



# Normalización de la rentabilidad

# Normalización de la rentabilidad impulsada por la caída del coste del riesgo y la aceleración de la desinversión de activos improductivos





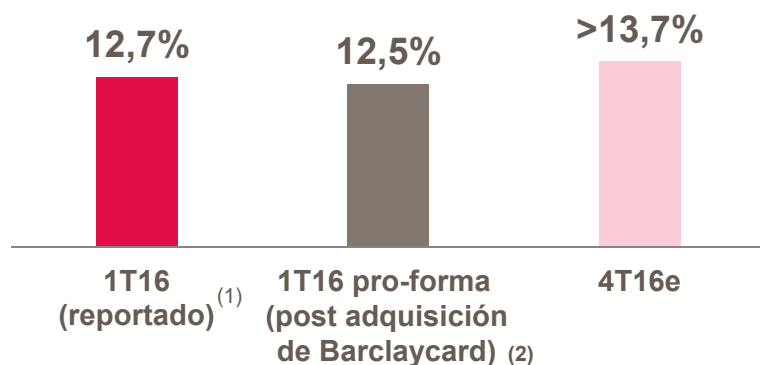
Fuerte generación orgánica  
— de capital y atractivo —  
dividendo en efectivo a partir  
de 2016

# Posición de capital pro-forma tras la ampliación de capital

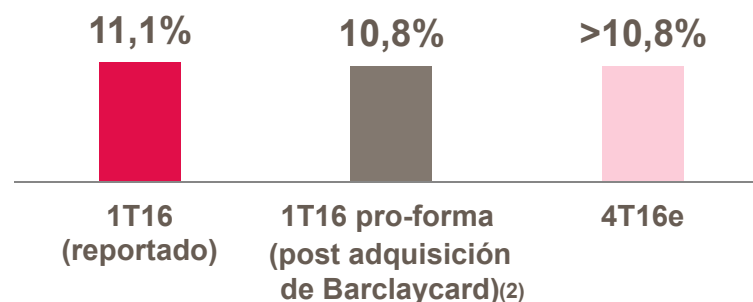
## Ratios de capital post operación (pro-forma)

%

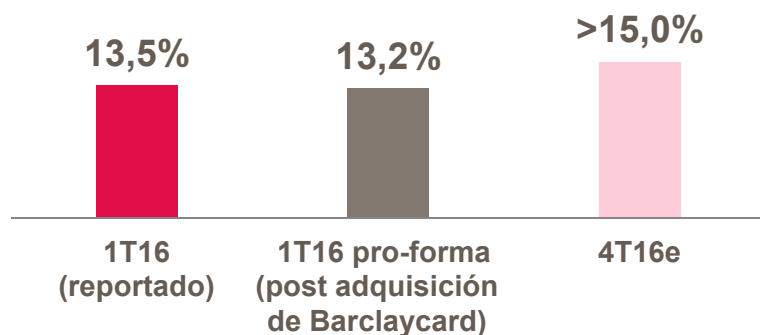
### CET1 Phased-in



### CET1 Fully loaded

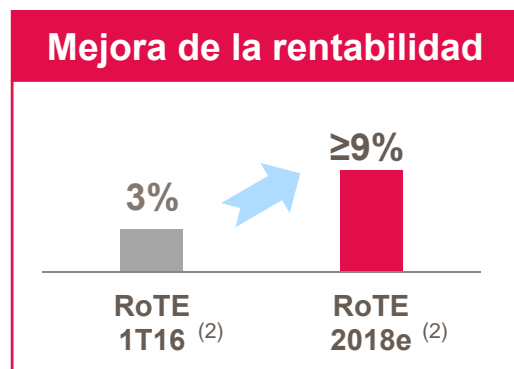


### Ratio de Capital Total (phased-in)



• Banco Popular espera mantener durante 2016 un nivel de *Reservas Distribuibles (ADIs)* suficientes para pagar los cupones de los instrumentos AT1

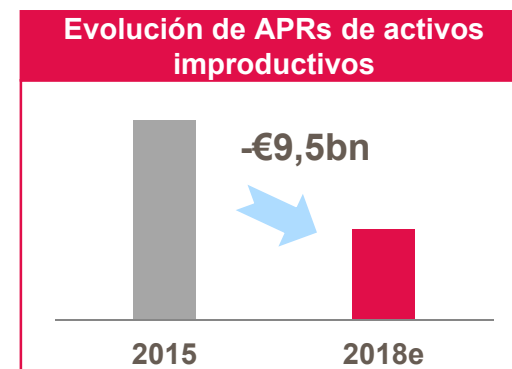
# Hoja de ruta para una política de dividendos en efectivo normalizada<sup>1</sup>



-Fuerte generación orgánica de capital-

-Alta capacidad de consumo de DTAs-

- DTAs**
- La normalización del beneficio permitirá **consumir el saldo de DTAs en los próximos años**
  - **Deducción de c. 180p.b. de DTAs** esperada en dic-2016



-Menor consumo de capital del Negocio Inmobiliario-

-Mejora de la calidad del capital-

- Mejor calidad**
- **Plusvalías latentes de la cartera de deuda soberana no incluidas** en los ratios de capital
  - **Perfil de riesgo reducido**
  - **Sin impacto de Danish Compromise**
  - **DTCs limitados**

# 3.

## Objetivos financieros en el medio plazo

# Objetivos Banco Popular 2018

	Actual (1T16)		Objetivos 2018
<b>Ratio de eficiencia</b> <i>(excl. amortizaciones)</i>	46%	▶	≤45%
<b>Reducción de activos improductivos</b> (2016-2018) <i>(Saldo en 1T16: €33,6 miles de millones<sup>(1)</sup>)</i>	-	▶	<b>Caída en un -45% del saldo bruto</b>
<b>Ratio de cobertura de activos improductivos</b>	38%	▶	≥50%
<b>Coste del riesgo</b> <i>(Provisiones sobre crédito bruto)</i>	117 p.b. <sup>(4)</sup>	▶	<40 p.b.
<b>CET1 fully loaded</b>	10,8% <sup>(2)</sup>	▶	≥12%
<b>RoTE</b> <i>(después del pago de cupones de AT1)</i>	3%	▶	≥9% <sup>(3)</sup>
<b>Pay-out en efectivo</b>	-	▶	≥40%

Fuente: Información de la compañía

(1) Activos dudosos y activos adjudicados en España

(2) Pro-forma adquisición Barclaycard

(3) Relación del Resultado Neto Atribuido al Grupo después del pago de cupones de AT1 sobre los Fondos Propios Tangibles Medios

(4) Relación anualizada entre las pérdidas por deterioro de activos financieros/adjudicados y el crédito a la clientela bruto medio (excluyendo repos)

Estas cifras representan objetivos, no estimaciones. No existe ninguna garantía de que estos objetivos puedan o vayan a cumplirse y no debe interpretarse como una indicación de los resultados esperados por el Banco

4.

# Conclusiones

# Conclusiones

Esta transacción representa un hito hacia la **normalización de nuestra rentabilidad después de 2016 y la generación de capital** futura

Proporcionará **más visibilidad a nuestro Negocio Principal, a nuestra franquicia líder en PYMES y autónomos, su rentabilidad y eficiencia**, y nos permitirá **incrementar nuestros retornos**

También nos permitirá **acelerar la reducción de activos improductivos**, proporcionándonos una flexibilidad adicional en un momento en el que **el ciclo económico empieza a ser favorable**

Como consecuencia, a partir de 2017 seremos capaces de **acelerar gradualmente el retorno a una política de dividendos en efectivo para nuestros accionistas** mientras continuamos **reforzando nuestros ratios de capital**

# Muchas gracias

---

Para más información:  
[ir@bancopopular.es](mailto:ir@bancopopular.es)

# Popular



# Popular